

Señor:

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
E. S. D.

Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	EVER JOHAN TAPIA RIVERA
Radicado:	2020- 00281
Asunto:	PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO.

JANNY VANESSA TORRES VEGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.303121 de Barranquilla, residente en esta ciudad, con tarjeta profesional No. 224267 del C.S. de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A** dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito; aportar LIQUIDACION DE CREDITO de fecha JUNIO 21 DE 2021; la cual esta discriminada en los siguientes conceptos y valores:

FECHA	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA	TOTAL
JUNIO 21 DE 2021	\$ 48.305.022,44	\$ 8.652.294,86	\$ 110.177,72	\$ 57.040.495,02

Del Señor Juez,

Atentamente,

JANNY VANESSA TORRES VEGA
C.C. 55.303.121 DE BARRANQUILLA
T.P. 224267 DEL C. S. DE LA JUDICATURA.